



RRUTIA CARDENAS

DE DE ARICA

DECRETO Nº 9841 /2015

ARICA, 04 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°5395, de fecha 01 de Abril del 2015 y los Memorándum N°473 de fecha 13 de Abril del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **PATRICIA CERDA ALIAGA**, por concepto de presentación artística (Cantante, temas románticos), realizada el día 17 de Abril del 2015, en el Parque Lauca, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Abril 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **PATRICIA CERDA ALIAGA**, de fecha 14 de Abril del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Abril del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña PATRICIA CERDA ALIAGA.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTLEO GALVEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/A/F/CCG/cop.-





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA PATRICIA CERDA ALIAGA

En Arica, a 14 de Abril de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña PATRICIA CERDA ALIAGA, R.U.T. Nº 11.612.114-K, con domicilio en Pob. Maipú Oriente, Guacolda Nº 1660, Arica, quienes han convenido lo siquiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 5395, de fecha 01 de Abril del 2015 y Memorándum Nº 473, de fecha 13 de Abril del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña PATRICIA CERDA ALIAGA, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas románticos), a realizarse el día 17 de Abril del 2015, a las 21:00 hrs., en el Parque Lauca, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Abril 2015".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 88.889.- impuesto incluido.

TERCERO

presentación la realizará previa El pago documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

OR URRUTIA CARDENAS

CALDE DE ARICA

R.U.T. 11.612.114-K

Souto: